

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**Tema 11b del programa**

**CX/CAC 13/36/12 Parte 2**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**36.º período de sesiones, Sede de la FAO**

**Roma, Italia 1-5 de julio de 2013**

**PROYECTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
PARA 2014-2019**

(Recopilación de comentarios de los comités coordinadores regionales)

**Recopilación de comentarios de los comités coordinadores regionales<sup>1</sup>**

<b>Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019</b>	<b>Comité Regional</b>	<b>Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales</b>	<b>Disposición/Texto sugerido/Justificación</b>
<p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>La Comisión de Codex Alimentarius (CCA) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. Actualmente cuenta con más de 180 miembros, y más de 200 organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales acreditadas como observadores. La actividad principal de la Comisión consiste en elaborar normas internacionales alimentarias<sup>2</sup>, directrices y códigos de prácticas con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La Comisión también fomenta la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidas por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>Para la inocuidad de los alimentos, calidad y los asuntos referentes a la nutrición, la Comisión establece sus normas recurriendo a los principios de análisis de riesgos, y basa su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los organismos expertos de la OMS y la FAO y otras consultas. Con la creciente globalización, la Comisión</p>	<b>CCNASWP</b>	El Comité Coordinador apoyó en general la presente sección.	<b>No se necesita realizar acción alguna.</b>
	<b>CCEURO</b>	<p>El Comité suprimió la referencia a la "calidad" en el segundo párrafo; no era relevante para el análisis de riesgos, y aclaró que la Comisión actúa como gestor de riesgos.</p> <p><i>Conclusión: "Por cuestiones de seguridad, equidad y nutrición de los alimentos, la Comisión, <b>como gestor de riesgos</b>, establece..."</i></p>	<p>El Subcomité acordó suprimir la referencia a la calidad y añadió "gestor de riesgos", puesto que esta declaración se enfoca en la aplicación de los principios de análisis de riesgos. <b>Por lo tanto, se ha eliminado el término "calidad" y se ha añadido "gestor de riesgos" como se sugirió.</b></p> <p>El Subcomité reconoció la necesidad de garantizar que el mandato del Codex en lo que respecta a la calidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos se refleje en la introducción del Plan Estratégico. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se añada "Las normas del Codex también abordan los problemas relacionados con la calidad de los alimentos para hacer que se sigan las prácticas equitativas en el comercio de alimentos" en la sección de Introducción.</b></p>
	<p>Se acordó eliminar la nota que se refiere a las Declaraciones de principios, porque las disposiciones del Manual de Procedimientos sobre otros factores siempre son precedentes y no deben repetirse en el Plan Estratégico. También se suprimió una nota similar en la sección de "Impulsores del cambio" para que haya consistencia en el documento.</p> <p><i>Conclusión: <b>suprímase el pie de página "La</b></i></p>	<p>El Subcomité reconoció la necesidad de garantizar que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius. Tras un significativo debate entre los miembros del Subcomité, todos los participantes llegaron al consenso de que era</p>	

<sup>1</sup> Este documento incluye los comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales y los informes de los debates y las conclusiones de la reunión del Subcomité del CCEXEC para la elaboración del Borrador del Plan Estratégico del Codex 2014-2019.

<sup>2</sup>El término "normas" se utiliza para cubrir todas las normas y los textos relacionados con las mismas.

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p>también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los nuevos problemas de inocuidad de los alimentos y los factores que podrían influir en la inocuidad de los alimentos, así como las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, tales como los efectos de los cambios en las poblaciones, el cambio climático y las diversas preocupaciones de los consumidores<sup>3</sup>. Las normas alimentarias, directrices y recomendaciones establecidas por la Comisión están reconocidas como puntos de referencia para los alimentos en los acuerdos pertinentes de la OMC.</p> <p>El Plan Estratégico 2014-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta la visión, las metas y los objetivos de la Comisión, y se apoya en un plan de trabajo más detallado que incluye actividades, hitos e indicadores cuantificables para dar seguimiento al progreso para el logro de las metas.</li> <li>• La alta prioridad que la FAO y la OMS le dan a la calidad e inocuidad de los alimentos, permite que la Comisión cumpla con las responsabilidades que le han sido asignadas por la FAO y la OMS.</li> <li>• Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión busca cumplir su misión y</li> </ul>		<p><i>consideración de otros factores..."</i></p>	<p>necesario mantener los pies de página, puesto que hacían las aclaraciones necesarias de ciertas cuestiones. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se mantengan dichos pies de página pero que se revisen, y añadió lo siguiente a la sección de Introducción: "El propósito de este Plan Estratégico consiste en hacer que avance el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2014-2019. Este documento no sustituye, amplía, ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de Procedimientos adoptado o aprobado por la Comisión. El Subcomité también acordó que en lugar de usar el término "diversas" se utilice "relevantes" en el párrafo 2 de la sección de Introducción.</b></p>

<sup>3</sup> La consideración de otros factores en el proceso normativo del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes al papel que juega la ciencia en la toma de decisiones del Codex y la medida en que otros factores se tienen en cuenta.*

<b>Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019</b>	<b>Comité Regional</b>	<b>Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales</b>	<b>Disposición/Texto sugerido/Justificación</b>
satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-2019.			
<p><b>IMPULSORES DEL CAMBIO</b></p> <p>La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado dramáticamente desde que fueron establecidas. Desde que se constituyó el Codex, no sólo ha aumentado significativamente el número de sus miembros, sino que también ha visto una contribución más activa de todos los miembros, más concretamente de los países en desarrollo, quienes contribuyen de manera más activa en el proceso para establecer normas alimentarias a nivel internacional. Asimismo, el entorno en el que funciona Codex también ha evolucionado. Los alimentos y los ingredientes de los alimentos están cada vez más frecuentemente entre los productos más comercializados a nivel internacional. Los cambios en el sistema de suministro de alimentos de la cadena alimenticia y la alimentación mundial, los esfuerzos para la optimización de recursos, la innovación en la ciencia y la tecnología de alimentos, el cambio climático y las preocupaciones de los consumidores<sup>3</sup> constituyen algunos de los impulsores del cambio que presentan nuevos retos relacionados con la nutrición y la inocuidad de los alimentos. La Comisión debe adaptarse a esta evolución del entorno y ser capaz de responder de manera proactiva y oportuna a los nuevos problemas de</p>	<p><b>CCNASWP</b></p>	<p>El Comité Coordinador recomendó que la nueva sección "Impulsores del cambio" incluya la seguridad de los alimentos y que, si bien se reconozca el papel de todos los países en la labor del Codex, se siga haciendo énfasis en el papel cada vez más grande que juegan los países en desarrollo.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de la preocupación del CCNASWP y <b>añadió la frase "preocupaciones con respecto a la inocuidad de los alimentos" en la sección de Impulsores del cambio.</b></p> <p><b>Declaración revisada:</b> "Los cambios en el sistema de suministro de alimentos de la cadena alimenticia y la alimentación mundial, los esfuerzos para la optimización de recursos, las preocupaciones con respecto a la inocuidad de los alimentos, la innovación en la ciencia y la tecnología de alimentos..."</p>
	<p><b>CCASIA</b></p>	<p>El Comité Coordinador apoyó que se incluya la noción de la promoción de la protección de la salud del consumidor en "Impulsores del cambio", aunque advierte que el Codex enfoque sus acciones en su mandato.</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y determinó que al añadir el nuevo texto en la sección de Introducción se garantizaría que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius.</b></p>
	<p><b>CCAFRICA</b></p>	<p>El Comité hizo mención de las preocupaciones con respecto a la redacción de la sección de "Impulsores del cambio", la cual podría interpretarse de tal manera que se permita considerar otros aspectos tales como el comercio equitativo en relación con las condiciones laborales o cuestiones de género. Sin embargo, se recordó que todos los elementos del Plan Estratégico se deben mantener dentro del marco del mandato del Codex, y el Comité acordó que se mantenga el texto actual.</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y determinó que al añadir el nuevo texto en la sección de Introducción se garantizaría que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
nutrición, de calidad y de inocuidad de los alimentos con el objetivo de proteger la salud de los consumidores y garantizar la equidad en las prácticas del comercio de alimentos.			
<b>DECLARACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA</b> <i>Ser el organismo preeminente para la elaboración de normas internacionales alimentarias con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</i>	<b>CCNASWP</b>	El Comité Coordinador apoyó en general las secciones con su redacción actual.	<b>No se necesita realizar acción alguna.</b>
	<b>CCASIA</b>	El Comité Coordinador apoyó en general las secciones con su redacción actual	<b>No se necesita realizar acción alguna.</b>
<b>LOS VALORES PRINCIPALES DEL CODEX</b> <i>En el cumplimiento de su Visión Estratégica, el Codex se adhiere a los valores fundamentales, que incluyen lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• colaboración</li> <li>• integración</li> <li>• creación de consenso</li> <li>• transparencia</li> </ul> Al realizar su labor, la Comisión se esfuerza para garantizar que se cumplan de manera regular los conceptos de protección de la salud de los consumidores y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos en el proceso normativo del Codex.	<b>CCNASWP</b>	El Comité Coordinador apoyó en general las secciones con su redacción actual.	<b>No se necesita realizar acción alguna.</b>
	<b>CCLAC</b>	El Comité acordó añadir un pie de página al valor principal de "lograr consensos" para hacer referencia a las Medidas para facilitar el consenso que figuran en el Manual de Procedimientos.	El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se añada un pie de página al valor principal de "lograr consensos". <b>Se añadió el siguiente pie de página: "El consenso debe basarse en las "Medidas para facilitar el consenso" que se incluyen en el Manual de Procedimientos" como lo sugiere el CCLAC.</b>
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> <b>Objetivo estratégico 1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de los cuestiones alimentarias actuales y de los que surjan.</b>			

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p>Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1 Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.</li> <li>1.1.2 Fortalecer el proceso de revisión crítica para mejorar el seguimiento de las normas.</li> </ul> </li> </ul>	CCEURO	<p><b>Actividad 1.1.2 (Plan de trabajo):</b> El Comité hizo la observación de que, si bien el CCEXEC podía revisar sus propios procesos de trabajo de manera interna, toda propuesta de enmienda del procedimiento debe ser remitida al Comité de Principios Generales (CCGP) y debe ser adoptada por la Comisión. Los indicadores se agruparon de tal manera que se conserven solo dos pasos: considerar la revisión crítica y proponer cambios en un solo informe remitido al CCEXEC, tras lo cual el CCEXEC podría formular recomendaciones y, en caso necesario, remitirlas al CCGP.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: añadir CCGP; Indicadores cuantificables: añadir 1.</i></p> <p><u>Procedimientos actuales de revisión crítica revisados, cambios propuestos, en caso necesario, identificados, Informe de la Secretaría presentado ante el CCEXEC sobre los resultados de la revisión en julio de 2015. 2. Recomendaciones consideradas o adoptadas por el CCEXEC y presentadas ante el CCGP para su consideración.</u></p>	<p>El Subcomité identificó la necesidad de garantizar la consistencia en la sección de "Parte responsable". Se observó que muchas otras partes jugarán un papel importante en la implementación de las actividades, y como tal, no sería posible identificar a todas las distintas partes que podrían jugar un papel en la realización de dichas actividades. Por lo tanto, el Subcomité acordó que se identificara únicamente a la parte principal que es responsable de supervisar la implementación de la actividad identificada en el plan de trabajo. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que el CCEXEC siga siendo el principal encargado de supervisar esta actividad.</b></p> <p>Se informó al Subcomité que el informe de la Secretaría para el CCEXEC sobre los resultados de la revisión crítica estaría listo en abril de 2014. <b>Por lo tanto, el plazo para la presentación del informe de "Indicadores cuantificables" que se había establecido para julio de 2015 fue revisado y ahora se estableció para abril de 2015.</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de que las recomendaciones sean adoptadas por el CAC y no el CCEXEC. El CCEXEC solamente podría respaldar las recomendaciones. <b>Por lo tanto, el término "adoptadas" se revisó y se cambió a "respaldadas" en la sección de Indicadores cuantificables/Resultados.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p><u>Objetivo 1.2:</u> Identificar proactivamente las cuestiones<sup>4</sup> emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 Desarrollar un proceso proactivo para identificar cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</li> <li>1.2.2 Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</li> <li>1.2.3 Desarrollar un mecanismo que mida la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos de los países miembros</li> </ul> </li> </ul>	CCNASWP	<p><u>Actividad 1.2.3:</u> El Comité Coordinador cuestionó la relevancia de la nueva Actividad 1.2.3 y la manera en que se ajustaba al Objetivo 1.</p> <p><u>Plan de trabajo:</u> Se recomendó que las medidas que buscan reunir datos e información sobre el estatus de la implementación del Plan Estratégico se apoyen en las actividades actuales de recopilación de datos.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que la actividad, tal como estaba redactada, no reflejaba adecuadamente el propósito de dicha actividad. El propósito de esta actividad era atender las preocupaciones de algunos miembros que plantearon que el Codex necesita medir la relevancia de las normas que desarrolla para sus miembros. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se mantenga la actividad pero que se revise para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 1.2.3:</b> Desarrollar un enfoque experimental de pilotos que mida la pertinencia de las normas del Codex para los miembros.</p> <p><b>Parte responsable:</b> CCEXEC</p> <p><b>Plazo:</b> 2016</p> <p><b>Resultado esperado:</b> Indicadores para medir la pertinencia de las normas del Codex para los miembros.</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 1) Un enfoque experimental de pilotos implementado.</p>
	CCEURO	<p><u>Actividad 1.2.1:</u> El Comité acordó que la Actividad 1.2.1 debe leerse "fomentar la consideración de nuevas cuestiones", puesto que desarrollar "un proceso para identificar de manera proactiva" podría ocasionar que la atención se enfoque en el proceso, utilizando tiempo y recursos que podrían dedicarse mejor a las nuevas cuestiones. Se observó que cuando haya nuevas cuestiones de seguridad de los</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que el propósito de esta actividad es contar con un enfoque sistemático para identificar cuestiones emergentes en lugar de crear un nuevo proceso. De esta manera se mejoraría la capacidad del Codex para responder de manera oportuna a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los gobiernos miembros. También se observó que algunos comités ya han</p>

<sup>4</sup> Para efectos de este Plan Estratégico, las nuevas cuestiones de nutrición y de seguridad de los alimentos se interpretan de tal manera que se incluyen las innovaciones científicas y tecnológicas, y los nuevos riesgos que surgen en las investigaciones actuales o que tienen relación con eventos extraordinarios (por ejemplo, desastres naturales, amenazas externas, etc).

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p>alimentos, la FAO y la OMS o los miembros deben dar aviso de estos a los comités correspondientes.</p> <p><i>Conclusión: 1.2.1 <del>Desarrollar un proceso para identificar de manera proactiva</del> <b>Fomentar la consideración de</b> las nuevas cuestiones relacionadas con la nutrición, la seguridad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</i></p> <p><b>Plan de trabajo:</b> Para que sea consistente con la Actividad 1.2.1, se añadió en la última columna una referencia a las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</p> <p><i>Conclusión: la parte responsable: añadir <b>CAC</b>;</i> <b>Indicadores cuantificables:</b> <i>revisar # 1 para que quede: Informes anuales de los comités presentados ante el CCEXEC/CAC donde se identifican las nuevas cuestiones de nutrición y seguridad <b>de los alimentos y prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</b></i></p> <p><b>Actividad 1.2.3:</b> El Comité acordó suprimir la Actividad 1.2.3, puesto que el desarrollo de un mecanismo de medición de la implementación de las normas del Codex no era responsabilidad del Codex, sino más bien de los comités de MSF o BTC de la OMC, y recordó que el procedimiento de aceptación (revocado) nunca se había puesto en práctica.</p> <p><i>Conclusión: <del>1.2.3 Desarrollar un mecanismo de medición de la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos miembros</del></i></p>	<p>adoptado medidas para examinar las cuestiones emergentes. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la actividad para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 1.2.1</b> Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.”</p> <p><b>Parte responsable:</b> Todos los comités</p> <p><b>Plazo:</b> 2016</p> <p><b>Resultado esperado:</b> Respuesta oportuna del Codex a los nuevos problemas y a las necesidades de los gobiernos miembros.</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 1) Los comités implementan enfoques sistemáticos para identificar cuestiones emergentes. 2) Informes regulares sobre el enfoque sistemático y las cuestiones emergentes entregados al CCEXEC a través de la Secretaría del Codex.</p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se revise la actividad. <b>Ver arriba el texto revisado y el fundamento (comentario del CCNASWP sobre la Actividad 1.2.3).</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
	CCLAC	<p><b>Actividad 1.2.1:</b> Varios miembros manifestaron su preocupación por la mención explícita de "nutrición" en esta actividad, lo cual les pareció que iba más allá del mandato de la Comisión. Dichos miembros opinaron que el Codex ya se desempeña de manera activa en temas relacionados con la nutrición a través del trabajo del CCNFSDU y el CCFL, y que no queda claro cuál sería el nuevo trabajo que se busca realizar al mencionar aquí la nutrición, y qué es lo que cambiaría si se eliminase de la actividad. Otras delegaciones opinaron que como la nutrición era un aspecto importante de la labor del Codex, se debería mencionar en esta actividad. También se mencionó que en la reunión de la Comisión se había destacado que la nutrición se debería incluir de manera más destacada en el Plan Estratégico (REP12/CAC, párrafo 138). Debido a la continua preocupación con respecto a la mención destacada de la nutrición, y sin dejar de reconocer la importancia de la nutrición para el Codex, el Comité decidió reformular la actividad de tal manera que se evite mencionar algún tema en particular y se haga énfasis solamente en la necesidad de identificar de manera proactiva las cuestiones:</p> <p><i>Conclusión: "1.2.1 Desarrollar un proceso para identificar de manera proactiva las nuevas cuestiones relacionadas con el mandato del Codex."</i></p> <p><b>Actividad 1.2.3:</b> Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre esta actividad en particular debido a que la implementación de las normas correspondía a los miembros del Codex y eran difíciles de cuantificar, y porque la OMC ya</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y determinó que al añadir el nuevo texto en la sección de Introducción se garantizaría que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius. Por lo tanto, en respuesta a los comentarios del CCLAC, se añadió el nuevo texto.</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se revise la actividad. <b>Ver arriba el nuevo texto revisado y su fundamento (comentario del CCNASWP sobre la Actividad 1.2.3). Por lo tanto, en respuesta a</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p>tenía una función de supervisión en virtud del acuerdo de MSF. Otras delegaciones opinaron que la actividad debe seguir siendo una manera de medir la efectividad de las normas del Codex, puesto que su objetivo principal es que los miembros del Codex las adopten en su legislación. También se mencionó que el Comité de MSF no había sido eficaz en esta labor, puesto que no era fácil saber cuándo se usaban las normas del Codex como base para una notificación de MSF. Se propuso que la actividad se podría incluir en el Objetivo estratégico 3 o un objetivo estratégico independiente.</p> <p><i>Conclusión: Después de una explicación sobre la estructura del Plan Estratégico, el Comité decidió mantener la actividad sin cambios</i></p>	<p><b>los comentarios del CCLAC, se revisó la actividad y los indicadores correspondientes.</b></p>
	FAO/WHO	<p><b>Actividad 1.2.1:</b> Esta actividad se refiere al desarrollo de un proceso para identificar proactivamente las cuestiones emergentes. Reconociendo que el Codex debe responder a las cuestiones emergentes en las áreas de nutrición, calidad y seguridad de los alimentos, las cuales debe fomentar, el desarrollo de un proceso para hacer esto de una manera lo suficientemente robusta y adecuada para impulsar el establecimiento de normas internacionales es algo extenso y no se limita al Codex. El hecho de elaborar los informes anuales de los comités con base en los resultados no brinda información suficiente sobre el proceso que se utilizará ni cómo se podría comparar entre los comités. Si hay un fuerte deseo de mantener esto, el primer resultado debe enfocarse en el proceso por el cual se debe hacer esto.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que la sección de Indicadores cuantificables/Resultados debe revisarse para poder reflejar la implementación de un enfoque sistemático con el fin de identificar cuestiones emergentes. Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la sección de Indicadores cuantificables/Resultados para que se lea como sigue:</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 1) Los comités implementan enfoques sistemáticos para identificar cuestiones emergentes. 2) Informes regulares sobre el enfoque sistemático y las cuestiones emergentes entregados al CCEXEC a través de la Secretaría del Codex.</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><b>Actividad 1.2.2:</b> En lo que respecta a identificar y priorizar las necesidades de los miembros, es preferible que esto se haga de manera consistente a través de todos los comités, y por lo tanto es posible que se tenga en consideración un proceso para tal fin.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación. Dicha observación no afecta al texto. <b>Por lo tanto, no se necesita realizar acción alguna.</b></p>
		<p><b>Actividad 1.2.3:</b> La medición de la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos miembros ofrecería información útil. En el pasado se han hecho intentos para obtener esta información, por ejemplo a través de los comités coordinadores del Codex, pero es difícil obtener esta información si se depende de la entrega de informes de los países. Es posible que se necesite un enfoque más proactivo.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció la complejidad de la medición de la implementación de las normas del Codex por parte de los miembros. El Subcomité acordó que sería más provechoso tener un enfoque experimental de pilotos que pueda medir la pertinencia de las normas del Codex para los miembros, puesto que así se atenderían las preocupaciones planteadas por algunos miembros del Codex. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la Actividad 1.2.3 para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 1.2.3:</b> Desarrollar un enfoque experimental de pilotos que mida la pertinencia de las normas del Codex para los miembros.</p>
<p><u>Objetivo 1.3:</u> Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de</li> </ul> </li> </ul>	CCNASWP	<p><b>Objetivo 1.3 (Plan de trabajo):</b> El Comité Coordinador recomendó que se examinen a fondo las "Partes responsables" del Objetivo 1.3 y que se tome en consideración el papel de la Secretaría del Codex en lo que respecta a coordinar y servir de vínculo con organizaciones internacionales.</p> <p>Asimismo, se recomendó considerar la inclusión de los comités coordinadores la FAO/OMS sobre en la realización de estas actividades, de manera más precisa en la "Parte responsable" para la realización de cada actividad.</p>	<p>El Subcomité identificó la necesidad de garantizar la consistencia en la sección de "Parte responsable" y revisó toda la sección como lo sugirió el Comité regional. Se observó que muchas otras partes jugarán un papel importante en la implementación de las actividades, y como tal, no sería posible identificar a todas las distintas partes que podrían jugar un papel en la realización de dichas actividades. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se identificara únicamente a la parte principal que es responsable de supervisar la implementación de la actividad identificada en el plan de</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p>Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones, a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes en su desarrollo.]</p> <p>1.3.2 Fomentar programas de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de identificar las necesidades de las nuevas normas del Codex y promocionar el uso de las normas actuales del Codex.</p>	<p><b>CCEURO</b></p>	<p><b>Actividad 1.3.1:</b> El Comité suprimió la frase "a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes" que podrían crear confusión con las disposiciones sobre la cooperación con las organizaciones intergubernamentales especificadas en el Manual de Procedimientos.</p> <p><i>Conclusión: 1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones, a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes en su desarrollo.</i></p> <p><b>Plan de trabajo:</b> Para las actividades de 1.3.1, se eliminó la referencia al CCEXEC, puesto que las enmiendas a los procedimientos de colaboración con las organizaciones internacionales gubernamentales (OIGs) son responsabilidad del CCGP.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: CCEXEC; CCGP</i></p>	<p>trabajo, y acordó añadir una nota en el plan de trabajo que indica que: "La sección de "Parte responsable" identifica a la parte principal que es responsable de supervisar la implementación de la actividad identificada en el plan de trabajo. Se reconoce que muchas otras partes jugarán un papel significativo en la implementación de la actividad".</p> <p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se suprima la frase "a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes en su desarrollo".</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que el CCGP podría proporcionar comentarios significativos. Sin embargo, el CCEXEC sería el comité principal responsable de respaldar los mecanismos recomendados por el CCGP. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó mantener al CCEXEC como la parte principal; sin embargo, el Subcomité acordó que se aclarara en el plan de trabajo que otras partes jugarán un papel significativo en la implementación de las actividades.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><b>Actividad 1.3.2:</b> El Comité acordó que a otras organizaciones encargadas de establecer normas no le correspondía el papel de identificar las necesidades de las normas del Codex, sino que más bien la cooperación debería "impulsar el mandato del Codex".</p> <p><i>Conclusión:</i> 1.3.2 Fomentar programas de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de <b>impulsar el mandato del Codex</b> identificar las necesidades de las nuevas <del>normas del Codex</del> y promocionar el uso de las normas actuales del Codex.</p> <p><b>Plan de trabajo:</b> Para las actividades de 1.3.2, se eliminó la referencia al CCEXEC, puesto que las enmiendas a los procedimientos de colaboración con las organizaciones internacionales gubernamentales (OIGs) son responsabilidad del CCGP.</p> <p><i>Conclusión:</i> <b>Parte responsable:</b> <del>CCEXEC;</del> <b>CCGP</b></p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que el propósito de esta actividad consiste en fomentar la colaboración con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales para apoyar la labor del Codex y mejorar la concientización de las normas del Codex. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la Actividad 1.3.2 para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 1.3.2:</b> Fomentar programas de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de contribuir al desarrollo de las normas competentes del Codex y mejorar la concientización, el entendimiento y el uso de las normas del Codex.</p> <p><b>Parte responsable:</b> CCEXEC</p> <p><b>Resultado esperado:</b> Coordinación óptima con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales, incluyendo organismos privados que están a cargo de establecer normas.</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> Revisión de la colaboración actual entre organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales y, donde sea necesario, actualización de los procedimientos.</p>
	CCASIA	<p><b>Objetivo 1.3:</b> El Comité Coordinador apoyó en general Objetivo estratégico 1 y recomendó que se revise el Objetivo 1.3 para destacar más la importancia de la colaboración con las organizaciones intergubernamentales encargadas de establecer normas. El Comité Coordinador</p>	<p>El Subcomité reconoció la necesidad de garantizar que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones con respecto a la transparencia y la inclusión de las organizaciones no gubernamentales encargadas de establecer normas. También acordó destacar la importancia de la colaboración y la coordinación con las organizaciones internacionales encargadas de establecer normas en lugar de enfocarse en evitar la duplicación de esfuerzos.	mandato de la Comisión del Codex Alimentarius. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó añadir un nuevo texto después del párrafo 2 de la sección de Introducción.</b>
	CCLAC	<p><b>Objetivo 1.3:</b> Una delegación señaló que al tener en cuenta las normas de otras organizaciones internacionales como referencia, el Codex debe asegurarse que las otras organizaciones cuenten con principios de trabajo para el establecimiento de normas que sean equivalentes a los del Codex, con el fin de garantizar la transparencia.</p> <p><i>Conclusión: "Objetivo 1.3 Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas cuando estas cuenten con procedimientos de trabajo para el establecimiento de normas y prácticas equivalentes que garanticen la transparencia en la toma de decisiones con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades."</i></p> <p><b>Actividad 1.3:</b> La delegación propuso incluir una nueva actividad: "1.3.3 Exhortar a los organismos privados dedicados a establecer normas a que se vuelvan observadores en el Codex". La justificación era que se debería ser más explícito el hecho de que sería benéfico para el plan que estos órganos se integren en el</p>	El Subcomité tomó nota de esta preocupación y revisó la Actividad 1.3.2. La actividad revisada incluye la referencia a las "organizaciones no gubernamentales que están a cargo de establecer normas", lo cual incluiría a organismos privados. El Comité también tomó nota de que la nueva frase añadida en la sección de Introducción hará que el Codex trabaje dentro del mandato del Codex y las disposiciones del Manual de Procedimientos. <b>Por lo tanto, el Subcomité aceptó la conclusión del Comité regional de no añadir una nueva actividad; sin embargo, revisó la Actividad 1.3.2 y añadió el texto después del párrafo 2 de la sección de "Introducción" para hacer que el Codex se adhiera a las disposiciones del Manual de Procedimientos, en respuesta a los comentarios del CCLAC. El texto responde al comentario del CCLAC con respecto a garantizar que el Codex siga trabajando dentro del marco de su mandato y las disposiciones del Manual de Procedimientos. El Subcomité también acordó añadir "incluyendo organismos privados que están a cargo de establecer normas" en la sección de</b>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p>proceso del Codex para que los problemas con las normas privadas se puedan tratar y evitar más fácilmente.</p> <p><i>Conclusión: El Comité acordó no añadir una nueva actividad, puesto que el incluir como observadores a los organismos privados encargados de establecer normas está implícito en la presente Actividad 1.3.2, pero señaló que esta propuesta podría incluirse en los resultados esperados o los indicadores de esta actividad.</i></p>	<b>Resultado esperado de la Actividad 1.3.2.</b>
<p><b>Objetivo estratégico 2:</b> Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.</p>	CCASIA	<p><b>Objetivos 2.1 y 2.3:</b> Las delegaciones opinaron que las Actividades 2.1.2 y 2.3.2 no eran redundantes, sino que más bien se traslapaban y que el mantener ambas actividades en el plan podría ayudar a enfatizar la importancia de la participación y la contribución de los países en desarrollo para lograr el Objetivo estratégico 2, dado que dichas actividades buscaban objetivos distintos. Por lo tanto, se sugirió que se considere enmendar el texto de las actividades en lugar de eliminar una de ellas.</p> <p>El Comité Coordinador apoyó en general Objetivo estratégico 2, y recomendó mantener las Actividades 2.1.2 y 2.3.2 con las enmiendas correspondientes a la redacción que sean necesarias.</p>	<b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité regional de conservar las Actividades 2.1.2 y 2.3.2.</b>
<p><b>Objetivo 2.1:</b> Garantizar que se utilicen de manera sistemática la información científica y los principios de análisis de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en</li> </ul> </li> </ul>	CCNASWP	<p><b>Objetivo 2.1 (Plan de trabajo):</b> El Comité Coordinador recomendó que se reduzca la rigidez de los indicadores cuantitativos para medir los logros y el avance en el Objetivo 2.1, y que se reflexione sobre la utilidad de agregar una columna adicional que indique la fuente de datos de donde se podrían obtener indicadores cuantificables.</p>	<b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y revisó todos los Indicadores cuantificables/Resultados del plan de trabajo. El Subcomité también acordó que se agregue la siguiente declaración genérica en el plan de trabajo: "Codex debería aprovechar el uso de los informes existentes y las actividades de recabación de datos para supervisar el avance</b>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p>la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los “<i>Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius</i>”.</p> <p>2.1.2 Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los países miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.</p> <p>2.1.3 Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las medidas de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.</p> <p>2.1.4 Comunicar las decisiones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes interesadas.</p>	CCEURO	<p><b>Objetivo 2.1:</b> El título se enmendó para hacer referencia solamente a los principios del análisis de riesgos, puesto que estos incluyen asesoría científica.</p> <p><i>Conclusión: “Objetivo 2.1: Garantizar que se utilicen de manera consistente la asesoría científica y los principios de análisis de riesgos.”</i></p>	<p><b>a través de los "Indicadores cuantificables".</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación; sin embargo, reconoció que el Objetivo contenía actividades que se enfocan en aplicar los principios de análisis de riesgos y fomentar el uso de la asesoría científica en la mayor medida posible. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó mantener la expresión "asesoría científica", pero revisó el texto para que se lea de la siguiente manera: Objetivo 2.1: "Garantizar que se utilicen de manera consistente los principios de análisis de riesgos y la asesoría científica."</b></p>
	CCLAC	<p><b>Actividad 2.1.2:</b> Una delegación señaló que si bien se fomenta la participación de los miembros en esta labor, es necesario asegurarse que todos tengan el nivel necesario de conocimientos científicos.</p> <p><i>Conclusión: El Comité acordó añadir al final de la actividad las palabras: "dar más apoyo a los países en desarrollo".</i></p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció la necesidad de ofrecer más apoyo a los países en desarrollo. Sin embargo, se señaló que el Objetivo 2.3 y el Objetivo 3.1 se enfocaban en aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se mantenga la Actividad 2.1.2 tal como estaba redactada.</b></p>
	<p><b>Actividad 2.1.3:</b> Varias delegaciones expresaron su preocupación por la expresión "todos los factores pertinentes", puesto que no estaba claro qué se quiere decir con dicha expresión, y era importante mantenerse dentro del mandato del Codex.</p> <p><i>Conclusión: El Comité acordó enmendar la Actividad 2.1.3 para que quede de la siguiente manera: "Garantizar que solo los factores legítimos y pertinentes para proteger la salud de los consumidores y garantizar las prácticas equitativas en el comercio de alimentos se consideren plenamente en la exploración de las</i></p>	<p>El Subcomité reconoció la necesidad de garantizar que ninguna de las disposiciones sugeridas por el Plan Estratégico busque contradecir las reglas, las directrices y los procedimientos que se establecen en el Manual de Procedimientos, ni que vaya más allá del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se añada lo siguiente en la sección de Introducción: "El propósito de este Plan Estratégico consiste en hacer que avance el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2014-2019.</b></p>	

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><i>medidas de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex."</i></p> <p><b>Plan de trabajo:</b> Resultado esperado, el Comité acordó reemplazar la expresión "factores no científicos" con "todos los factores pertinentes" para que el texto sea consistente con las actividades.</p> <p><i>Conclusión: Resultado esperado: Revisar "Una mejor identificación y documentación <del>consideración de los factores no científicos</del> todos los factores pertinentes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex." Indicador cuantificable: eliminar los factores no científicos y añadir todos los factores pertinentes.</i></p>	<p>Este documento no sustituye, amplía, ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de Procedimientos adoptado o aprobado por la Comisión". En respuesta a los comentarios del CCLAC, el nuevo texto se añadió a la sección de "Introducción" en lugar de hacer una enmienda a la actividad.</p> <p>El Subcomité tomó nota de estas preocupaciones y acordó sustituir la expresión "factores no científicos" con "todos los factores pertinentes". Por lo tanto, el Subcomité revisó el plan de trabajo de la Actividad 2.1.3 para que se lea como sigue:</p> <p><b>Parte responsable:</b> Todos los comités</p> <p><b>Resultado esperado:</b> "Una mejor identificación y documentación de todos los factores pertinentes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex."</p>
		<p><b>Actividad 2.1.4 (Plan de trabajo):</b> Se aclaró que la comunicación de las decisiones de gestión de riesgos ha sido el papel de la Comisión y de la Secretaría del Codex.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: <del>Todos los comités pertinentes; CAC y Secretaría del Codex</del></i></p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que el propósito de esta actividad consiste en garantizar que las recomendaciones de gestión de riesgos realizadas por los comités del Codex se comuniquen adecuadamente. Por lo tanto, el Subcomité acordó mantener "Todos los comités" en la sección de la Parte responsable; sin embargo, revisó la actividad para reemplazar la expresión "decisiones con respecto a la gestión de riesgos" utilizando su lugar "recomendaciones con respecto a la gestión de riesgos". Asimismo, este cambio se refleja en la sección de Resultado esperado.</p>
	FAO/WHO	<b>Actividad 2.1.3:</b> La expresión "no científicos" se utiliza en la redacción del Resultado esperado	El Subcomité tomó nota de estas preocupaciones y acordó sustituir la

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		y los Indicadores cuantificables/Resultados de esta actividad, mientras que la Actividad está relacionada con los "factores pertinentes". Sería más claro mantener la misma terminología en todo el texto. Asimismo, otros factores pertinentes no son necesariamente todos los factores "no científicos".	<b>expresión "factores no científicos" con "todos los factores pertinentes".</b>
<p><b>Objetivo 2.2:</b> Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Actividades:</b></li> </ul> <p>2.2.1 Alentar a los organismos que rigen en la FAO y la OMS para que den una prioridad alta a la asesoría científica y asignen los recursos suficientes a los organismos expertos de la FAO/OMS, en particular el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.</p> <p>2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo por parte de los organismos expertos de la FAO/OMS, en particular el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.</p> <p>2.2.3 Explorar otras fuentes adecuadas de financiamiento de la FAO/OMS para obtener asesoría científica</p>	<b>CCNASWP</b>	<b>Objetivo 2.2 (Plan de trabajo):</b> Se recomendó que se considere cambiar el indicador cuantificable del Objetivo 2.2 con una medida del aumento de los recursos financieros destinados a la prestación de servicios de asesoría científica.	<b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y revisó los Indicadores cuantificables/Resultados de la Actividad 2.2.1 para reflejar la asignación de recursos financieros adecuados para la prestación de asesoría científica.</b>
	<b>CCEURO</b>	<p><b>Objetivo 2.2:</b> El Comité reemplazó la expresión "organismos expertos" con "asesoría de expertos" para cubrir todos los casos y no solamente la asesoría de los organismos mencionados en las Actividades 2.2.1 y 2.2.2.</p> <p><i>Conclusión: Texto revisado:</i></p> <p>"2.2.1 Estimular a los organismos que rigen a la FAO y la OMS para que identifiquen la prestación de asesoría científica como una alta prioridad y asignen recursos suficientes para <b>la asesoría de</b> <del>los organismos</del> expertos de la FAO/OMS, en particular <b>del</b> JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU."</p> <p>"2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo por parte de los miembros para <b>la asesoría de</b> <del>organismos</del> expertos de la FAO/OMS, en particular <b>del</b> JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU."</p>	<b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y revisó las actividades como lo sugirió el Comité Regional.</b>
	<b>CCNEA</b>	<b>Actividad 2.2.1 (Plan de trabajo):</b> Una delegación señaló que actualmente el indicador de 2.2.1 solo menciona la intervención de los	<b>El Subcomité tomó nota de estas preocupaciones y acordó que se añada el</b>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		miembros de los órganos que rigen a la FAO y la OMS (la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud) y que posiblemente podría mejorarse. Otra delegación señaló que la FAO y la OMS deberían dar prioridad al apoyo y la creación de capacidad (capacitación y talleres) para la implementación del análisis de riesgos en la región, puesto que muchos países todavía carecían de políticas pertinentes.	<b>siguiente indicador para la Actividad 2.2.1:</b> <b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 2) Recursos financieros adecuados destinados a la prestación de asesoría científica de la FAO/OMS.
		<b>Actividad 2.3.4:</b> Señalaron que el apoyo de la recopilación de datos debe incluirse en el objetivo de la FAO y la OMS.	<b>No se necesita realizar acción alguna.</b>
	<b>FAO/WHO</b>	<b>Actividad 2.2.2:</b> En lo que respecta a los indicadores, esta información es algo que la FAO y la OMS deberán proporcionar. Por lo tanto, deseamos que queden claras las diferencias entre los dos indicadores. Asumimos que 1 se refiere al apoyo financiero. Solo deseamos hacer la observación que GIFSA es un mecanismo para la prestación de apoyo financiero, pero no es el único, y las experiencias recientes indican que el mecanismo podría tener que adaptarse para satisfacer los requisitos de información de los donantes. ¿Podemos asumir que "la colaboración con la FAO y la OMS para apoyar las consultas de expertos" se refiere a un apoyo que no es un apoyo financiero directo, como la adscripción de personal, la organización de reuniones, etc.?	El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que el propósito de esta actividad es fomentar el apoyo financiero continuo de los gobiernos miembros del Codex para la asesoría de expertos de la FAO/OMS. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la sección de Indicadores cuantificables/Resultados para que se lea como sigue:</b> <b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> Informe sobre la contribución financiera de los países miembros para la prestación de asesoría científica de la FAO/OMS.
		<b>Actividad 2.2.3:</b> El Indicador 2 se refiere a las consultas de expertos que están financiadas con medios alternativos. ¿Se refiere a todo lo que no está en el presupuesto del Programa regular?	<b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se suprima el Indicador 2.</b>



Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><i>Conclusión: El Comité acordó que se añada una nueva actividad a este objetivo para que quede de la siguiente manera: "2.3.5 Explorar otras fuentes de financiamiento adecuadas, además de las proporcionadas por la FAO/OMS, para que los países en desarrollo pueden obtener asesoría científica". Las partes responsables deben ser todos los comités pertinentes, los plazos deben ser continuos y en el resultado esperado, debería leerse: "Explorar fuentes de financiamiento que sean mejores y más sostenibles para la prestación de la asesoría científica de la FAO/OMS."</i></p>	<p>que el Objetivo 2.2 se enfocaba en lograr el acceso sostenible a la asesoría científica, y la Actividad 2.2.3 se enfocaba específicamente en la exploración de otras fuentes apropiadas de financiamiento para la asesoría científica de la FAO/OMS. El Subcomité hizo la observación de que este objetivo se aplicaba a todos los países miembros y no sólo a los países en desarrollo. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó no añadir una nueva actividad en el Objetivo 2.3 puesto que la intención de la nueva actividad propuesta por el CCLAC estaba ya capturada en el Objetivo 2.2: "Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica".</b></p>
	CCAFRICA	<p><b>Objetivo 2.3:</b> Algunas delegaciones señalaron que los obstáculos para fomentar los comentarios de los países en desarrollo no estaban claramente definidos, pues no se especificaba si se relacionaban con la falta de experiencia, de infraestructura, de participación o de suministro de datos. El representante de la FAO aclaró que el aspecto principal que requería la creación de capacidad era la generación de datos.</p> <p><b>Actividad 2.3.3:</b> El Comité subrayó la importancia de la Actividad 2.3.3 para hacer que los expertos de países en desarrollo participen en la labor del Codex.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de este comentario del CCAFRICA. Dado que este comentario no afecta el texto redactado del Plan Estratégico, <b>no se necesitó realizar acción alguna.</b></p>
	FAO/WHO	<p><b>Actividad 2.3.2:</b> El texto del Resultado esperado se refiere a las evaluaciones del riesgo. Esto tal vez se debe ampliar a "la evaluación del riesgo y la asesoría científica".</p> <p>También se sugiere modificar el resto de la frase para indicar que estas evaluaciones del riesgo</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que el Resultado esperado debe revisarse para que incluya la asesoría científica. El Subcomité también tomó nota de la necesidad de contar con datos de calidad adecuados que se puedan utilizar en las evaluaciones de riesgos de</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p>deben "considerar y reflejar cada vez más los datos de los países en desarrollo"; esto se sugiere para que la idea no sólo sea que se incrementen los datos de los países en desarrollo, sino también los datos de una calidad adecuada que se puedan utilizar para la evaluación del riesgo.</p>	<p>los países en desarrollo. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la sección de Resultados esperados para que se lea como sigue:</b> <b>Resultados esperados:</b> Las evaluaciones del riesgo y la asesoría científica tendrán en cuenta los datos adecuados proporcionados por los países en desarrollo.</p>
		<p><b>Actividad 2.3.4:</b> Si bien se debe fomentar el establecimiento de redes, la medición del impacto que el Codex tiene en dicho establecimiento representa un reto, puesto que también hay otros impulsores. También hemos encontrado redes que son muy útiles para difundir las solicitudes de datos y expertos y para difundir la necesidad de proporcionar datos, pero al usar estas redes, la respuesta proviene generalmente de un país o una institución. Y es difícil ver que haya un gran cambio al respecto, puesto que esto requeriría una gran cantidad de trabajo adicional de la red. Por lo tanto, el valor de indicador núm. 3 es cuestionable.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que el Indicador cuantificable debe estar alineado con el Resultado esperado de la Actividad, que consiste en mejorar la generación y entrega de datos de los países en desarrollo. Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise el Indicador cuantificable 3 para que se lea como sigue: <b>Indicador cuantificable:</b> Núm. de veces que los comités de expertos recibieron información por parte de un país en desarrollo como resultado de la participación en la red.</p>
<p><b>Objetivo estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.</b></p>	<p>CCASIA</p>	<p>El Comité Coordinador apoyó en general el Objetivo estratégico 3.</p>	<p><b>No se necesita realizar acción alguna.</b></p>
<p><u>Objetivo 3.1:</u> Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Alentar a los países miembros a que elaboren acuerdos institucionales nacionales sostenibles para promover la contribución efectiva a</li> </ul> </li> </ul>	<p>CCNASWP</p>	<p><b>Actividad 3.1.3:</b> El Comité Coordinador recomendó que se revise el lenguaje de la Actividad 3.1.3, teniendo en cuenta el debate continuo de la FAO y la OMS sobre un posible programa sucesor del Fondo Fiduciario del Codex, para reconsiderar el orden de las actividades listadas en el Objetivo 3.1; y para revisar todos los plazos.</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota del comentario del CCNASWP y acordó revisar el orden de la Actividad 3.1.3 y la Actividad 3.1.4. El Subcomité examinó también los plazos y acordó mantenerlos como se habían establecido, basándose en los comentarios proporcionados por la Secretaría del Codex sobre el estatus de una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p>los procesos de establecimiento de normas del Codex.</p> <p>3.1.2 Fomentar el uso de iniciativas de colaboración para aumentar la eficacia de la participación de los países en desarrollo, como por ejemplo, fungiendo como co-anfitriones de los comités y grupos de trabajo, incluyendo la elaboración de guías basándose en las lecciones que se hayan aprendido.</p> <p>3.1.3. Planear, con la participación de los miembros del Codex, una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex.</p> <p>3.1.4 Fomentar las contribuciones financieras de los miembros al Fondo Fiduciario del Codex.</p>	CCEURO	<p><b>Actividad 3.1.1 y 3.1.2 (Plan de trabajo):</b> Se acordó que la acción de alentar a los países miembros a que fortalezcan las estructuras nacionales fue dirigida a todos los miembros y que ese era el papel de la Comisión, no del CCEXEC.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: eliminar CCEXEC</i></p> <p><b>Actividad 3.1.3 (Plan de Trabajo):</b> Al planificar la iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario, se hizo una enmienda en las partes responsables para hacer referencia a la Comisión, la FAO y la OMS.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: eliminar CCEXEC; añadir la CAC, la FAO y la OMS</i></p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que es responsabilidad de todos los miembros fortalecer la estructura nacional del Codex. <b>Por lo tanto, el Comité acordó retirar al CCEXEC como Parte responsable e identificó al CAC como la Parte principal para las actividades 3.1.1 y 3.1.2.</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación; sin embargo, reconoció que el CCEXEC era la Parte principal de apoyo en nombre del CAC para la aplicación de una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó mantener al CCEXEC como la Parte principal, pero señaló que la Comisión y la FAO/OMS jugarán un papel importante en la adopción de una iniciativa de sucesión.</b></p>
	FAO/WHO	<p><b>Actividad 3.1.1:</b> El Indicador 2 no está claro tal como está redactado, y es posible que deba incluir alguna referencia a un aumento de las actividades para el fortalecimiento de las estructuras nacionales.</p>	<p>El Subcomité tomó nota del comentario de la FAO/OMS y revisó el Indicador 2 para esta actividad. El Subcomité reconoció la necesidad de identificar a los miembros con una estructura del Codex nacional permanente; de esta manera, el Codex podría priorizar las actividades para la creación de capacidad. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se mantenga el Indicador cuantificable tal como se redactó.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p><u>Objetivo 3.2:</u> Fomentar programas de desarrollo de capacidad para ayudar a los países a crear estructuras nacionales sostenibles del Codex.</p> <p>• <u>Actividades:</u></p> <p>3.2.1 Alentar a la FAO y la OMS para que implementen programas de desarrollo y capacidad que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.</p> <p>3.2.2 Estimular a los países en desarrollo para que identifiquen y den prioridad a los grupos de trabajo y comités del Codex que sean significativos para ellos.</p> <p>3.2.3 Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.</p>	CCNASWP	<p><b>Objetivo 3.2:</b> El Comité Coordinador recomendó además que el subcomité vuelva a examinar el Objetivo 3.2 para introducir actividades que se apoyen en actividades continuas para fortalecer los sistemas de seguridad de los alimentos de los miembros.</p>	<p>El Subcomité tomó nota del comentario del CCNASWP y reconoció que el Codex debería aprovechar las actividades e iniciativas existentes para evitar la duplicación y garantizar que sean eficientes. <b>Por lo tanto, el Subcomité también acordó que se añada la siguiente nota en el plan de trabajo: "Codex debería aprovechar el uso de los informes existentes y las actividades de recabación de datos para supervisar el avance a través de los 'Indicadores cuantificables'."</b></p>
	CCEURO	<p><b>Actividad 3.2.1 y 3.2.2 (Plan de trabajo):</b> Se acordó que la acción de alentar a los países miembros a que fortalezcan las estructuras nacionales fue dirigida a todos los miembros y que ese era el papel de la Comisión, no del CCEXEC.</p> <p><i>Conclusión: Parte responsable: eliminar CCEXEC, añadir CAC a 3.2.1</i></p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó sustituir al CCEXEC con el CAC como la parte principal responsable de las actividades 3.2.1 y 3.2.2.</b></p>
	FAO/WHO	<p><b>Actividad 3.2.1:</b> La FAO ya realiza una gran parte del desarrollo de la capacidad en relación con las actividades del Codex a nivel nacional y cada año proporciona información al respecto al CAC. Cualquier aumento o mejora se relacionará directamente con el aumento de los recursos. También sería necesario aclarar cuál sería el nivel mínimo de los indicadores.</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se suprima la referencia al "Aumento en el número" en los Indicadores cuantificables/Resultados.</b></p>
<p><b>Objetivo estratégico 4: Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.</b></p>	CCASIA	<p>El Comité Coordinador apoyó en general el Objetivo estratégico 4.</p>	<p><b>No se necesita realizar acción alguna.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
<p><u>Objetivo 4.1:</u> Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas, con el fin de que las normas se adopten de manera oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.1 Revisar periódicamente los procesos y procedimientos de trabajo utilizados por la CCA y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas y proceder al respecto.]</li> <li>4.1.2 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la comunicación del Codex, así como el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.</li> <li>4.1.3 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la participación de los miembros en los comités y grupos de trabajo.</li> <li>4.1.4 Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna.</li> <li>4.1.5 Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones del Comité.</li> </ul> </li> </ul>	CCNASWP	<p><b>Actividad 4.1:</b> El Comité Coordinador recomendó que se amplíen las Actividades 4.1.2 y 4.1.3 a todas las tecnologías y se aclare cuál es la "Parte responsable" en las actividades del Objetivo 4.1, en particular las del Comité sobre Principios Generales y las de la Secretaría del Codex.</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota del comentario del CCNASWP y acordó eliminar el término "información" en la Actividad 4.1.2 y la Actividad 4.1.3 para ampliar el ámbito de las tecnologías recomendadas por el Comité regional. El Subcomité también revisó la sección de Parte responsable para el Objetivo 4.1 e identificó sólo a las partes principales que estarán a cargo de supervisar la implementación de la actividad, pero señaló que las otras partes contribuirían de manera significativa.</b></p>
	CCEURO	<p><b>Objetivo 4.1</b> Se enmendó para reflejar que la adopción oportuna de normas no era un objetivo en sí y que era más importante garantizar la credibilidad y la consistencia del proceso para que las normas puedan satisfacer las expectativas de todos los miembros.</p> <p><i>Conclusión: "Objetivo 4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas, con el fin de <del>que las normas se adopten de manera oportuna</del> <b>garantizar la credibilidad y consistencia del proceso de toma de decisiones del Codex.</b>"</i></p> <p><b>En la Actividad 4.1.1,</b> se ha eliminado el término "procedimientos", puesto que los procedimientos se han establecido para el largo plazo y solamente los procesos deben revisarse periódicamente.</p> <p><i>Conclusión: 4.1.1 Revisar periódicamente los procesos <del>y procedimientos</del> de trabajo utilizados por la CCA y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas, y</i></p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y acordó que se suprima la frase "que las normas se adopten de manera oportuna" en el Objetivo 4.1.</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que la revisión de los procesos de trabajo podría ocasionar que se cambien los procedimientos. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó mantener el término "procedimientos", pero acordó añadir "si es necesario" en la Actividad 4.1.1.</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><i>proceder al respecto.</i></p> <p><b>Plan de trabajo:</b> El Comité suprimió la referencia a los "procedimientos" en los "Indicadores" para garantizar que haya consistencia con la enmienda que se hizo en la Actividad 4.1.1.</p> <p><i>Conclusión: Indicadores cuantificables: "Informes de las revisiones de los <del>procedimientos</del> y procesos de trabajo en donde se identifique"</i></p>	
	CCLAC	<p><b>Actividad 4.1.4:</b> El Comité acordó que al final de la actividad se añadan las palabras "en los idiomas de trabajo del Comité/la Comisión".</p>	<p><b>El Subcomité tomó nota de dicha preocupación y acordó que se revise la Actividad 4.1.4 para que se incluya: "en los idiomas de trabajo del Comité o la Comisión".</b></p>
		<p><b>Actividad 4.1.5:</b> El Comité discutió examinó la manera en que se podría aclarar esta actividad para facilitar la participación de todos los miembros en los grupos de trabajo, entendiéndose que en algunos casos, las reuniones físicas fueron útiles para que los miembros lleguen a un consenso.</p> <p><i>Conclusión: El Comité acordó modificar la actividad para que se lea como sigue: "A fin de garantizar que los grupos de trabajo electrónicos sean la primera opción cuando decidan emprender un trabajo entre períodos de sesiones, y si el comité considera que es necesario establecer un grupo de trabajo físico, esto se debe realizar conjuntamente con las reuniones de los comités y en los idiomas oficiales de la Comisión."</i></p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que era importante que los grupos de trabajo electrónicos sean la primera opción. La Secretaría del Codex señaló que las "Directrices para los grupos de trabajo electrónicos" actuales del Manual de Procedimientos señalan que "cuando los comités del Codex decidan emprender un trabajo entre períodos de sesiones, deberían dar la máxima prioridad al establecimiento de grupos de trabajo por medios electrónicos." El Subcomité también señaló que se agregó un texto a la sección de "Introducción" que establece que el Plan Estratégico no debe sustituir, ampliar ni contradecir la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de Procedimiento. <b>Por lo tanto, con el fin de usar un lenguaje simplificado en el Plan Estratégico, el Subcomité acordó mantener la redacción</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p><b>Adición de nuevas actividades:</b></p> <p>El Comité examinó las maneras en que se podría facilitar la participación de todos los miembros del Codex en el proceso de establecimiento de normas recurriendo a la tecnología moderna. El Comité señaló que las reuniones del Codex tenían distintos niveles de formalidad: grupos de trabajo electrónicos y físicos y reuniones oficiales de los organismos subsidiarios del Codex (comités y grupos de trabajo) y la Comisión.</p> <p>Con respecto a los grupos de trabajo, la Secretaría del Codex señaló que en primer lugar se debe mencionar que la responsabilidad de organizar dichos grupos recaía en el país líder de los grupos correspondientes. Para los grupos de trabajo electrónicos, la Secretaría estaba estudiando la posibilidad de ampliar y adaptar el sistema electrónico de aportación de comentarios para este fin. En lo que respecta a las posibilidades para celebrar reuniones virtuales de grupos de trabajo, la Secretaría está en contacto con la Secretaría de la CIPF, que regularmente utiliza herramientas disponibles en el mercado para facilitar las reuniones. La Secretaría indicó también que al explorar la posibilidad de permitir la participación virtual de las delegaciones en las reuniones oficiales de los organismos subsidiarios del Codex y la Comisión, no sólo había encontrado problemas técnicos, sino también inquietudes de índole legal debido al carácter oficial de estas</p>	<p><b>actual de la actividad, refiriendo al Comité al texto correspondiente que se añadió en la sección de "Introducción".</b></p> <p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció que las Actividades 4.1.2 y 4.1.3 se enfocaron en que el Codex explore plataformas tecnológicas que permitan la participación virtual en las reuniones. La Secretaría del Codex informó también al Subcomité que los miembros pueden solicitar a la Secretaría del Codex un informe sobre las implicaciones jurídicas de la aplicación de las nuevas tecnologías. Sin embargo, el Subcomité reconoció la necesidad de garantizar que se elaboren informes adecuados sobre el uso de la plataforma electrónica. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que la Actividad 4.1.3 fomente el uso de la tecnología para facilitar la participación en los comités y grupos de trabajo, y acordó añadir un nuevo Indicador cuantificable/Resultados para la Actividad 4.1.3 de la siguiente manera:</b></p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 3) Informe sobre las reuniones y los procesos de trabajo que permitan la participación electrónica.</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
		<p>reuniones. Por lo tanto, sería necesario obtener el asesoramiento jurídico de las organizaciones matrices sobre estos temas.</p> <p>El Comité examinó las diferentes posibilidades y acordó que en un plan estratégico era apropiado explorar las nuevas opciones que faciliten el trabajo y la participación de los miembros, y que primero se podrían realizar reuniones virtuales, siguiendo un método por etapas, para celebrar primero reuniones informales y reuniones de grupos de trabajo, y si esto funciona correctamente, se podría explorar posteriormente la posibilidad de recurrir a esta práctica para realizar reuniones oficiales.</p> <p><i>Conclusión: Añadir nueva actividad:</i></p> <p><i>"4.1.6 Alentar a los países anfitriones de grupos de trabajo a que utilicen una plataforma electrónica que permita la participación virtual en las reuniones.</i></p> <p><i>4.1.7 Solicitar a la Secretaría del Codex que desarrolle una plataforma tecnológica para el Codex que permita que los países participen virtualmente en las reuniones de los grupos de trabajo, y al mismo tiempo explorar las implicaciones legales del uso de dicha plataforma en las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios."</i></p>	
	CCNEA	<p><b>Actividad 4.1.4:</b> Se mencionó era importante que los documentos de trabajo se distribuyan en todos los idiomas de trabajo de manera oportuna para preparar los comentarios de retroalimentación de una manera oportuna. También se sugirió que el plazo para esta actividad sea continuo.</p>	<p>El Subcomité tomó nota de esta preocupación y reconoció la necesidad de garantizar que los documentos de trabajo se distribuyan en todos los idiomas de trabajo del Comité/la Comisión. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la Actividad 4.1.4 para que se lea como sigue: "Mejorar la distribución oportuna de</b></p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
	CCAFRICA	<p>El Comité recordó que este objetivo buscaba mejorar los procedimientos de trabajo. Algunas delegaciones opinaron que no estaba claro cómo podía la región contribuir a lograr este objetivo, cuál era el propósito de estas actividades y de qué manera se aplicaría la actividad 4.1.1 en particular. El Comité no hizo ninguna recomendación específica en este momento y señaló que la complejidad del tema requeriría un análisis más profundo por parte de los países de la región.</p> <p><b>Actividad 4.1.4:</b> Una delegación opinó que la Actividad 4.1.4 de distribución de documentos no era necesaria como una actividad específica, puesto que este aspecto requiere algunos ajustes, pero en general fue satisfactoria. Sin embargo, el Comité acordó conservarla tal como se había presentado regularmente en sesiones anteriores.</p>	<p><b>todos los documentos de trabajo del Codex en los idiomas de trabajo del Comité o la Comisión”.</b></p> <p>Dado que este comentario no afecta el texto actual del borrador del Plan Estratégico, <b>no se necesita realizar acción alguna.</b></p>
<p><u>Objetivo 4.2:</u> Mejorar la capacidad de llegar a un consenso en el proceso para establecer normas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.2.1 Mejorar los conocimientos y las aptitudes de los delegados del Codex en lo que respecta al seguimiento de las directrices para llegar a consensos.</li> <li>4.2.2 Mejorar las aptitudes del Comité y de los presidentes de los grupos de trabajo.</li> </ul> </li> </ul>	CCNASWP	<p><b>Objetivo 4.2:</b> El Comité Coordinador recomendó cambiar la redacción de las actividades para aclarar que su propósito era principalmente para difundir y revisar la orientación en el consenso que se incluye en el Manual de Procedimientos, antes de considerar que se desarrolle una mayor orientación.</p>	<p>El Subcomité tomó nota del comentario y reconoció que el propósito del Objetivo 4.2 no se refleja correctamente en las actividades. El Subcomité tomó nota de que la Actividad 4.2.1 se enfoca en hacer que los delegados y miembros del Codex comprendan mejor la importancia del logro de consensos en lo que respecta al trabajo del Codex y las herramientas a su disposición para facilitar la creación de consenso. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la Actividad 4.2.1 para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 4.2.1:</b> Hacer que los delegados y</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
			<p>miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para llegar a consensos en lo que respecta al trabajo del Codex.</p> <p><b>Parte responsable:</b> Todos los comités</p> <p><b>Resultado esperado:</b> Concientización entre los delegados y países miembros en lo que respecta a la importancia del consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 1) Material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso, y dicho material elaborado y disponible para los delegados en los idiomas de la Comisión. 2) Difusión periódica del material existente entre los miembros a través de los Puntos de Contacto del Codex. 3) Programas de capacitación de delegados realizados en asociación con las reuniones del Codex. 4) Identificación y análisis de los impedimentos para llegar a consensos en el Codex y orientación adicional para tratar dichos impedimentos, si es necesario.</p> <p>El Subcomité tomó nota de que el propósito de la Actividad 4.2.2 consistía en mejorar la capacidad del Codex para lograr consensos en grupos de trabajo y comités, especialmente a través de la mejora de las herramientas y aptitudes del Presidente y de los grupos de trabajo. <b>Por lo tanto, el Subcomité acordó que se revise la Actividad 4.2.2 para que se lea como sigue:</b></p> <p><b>Actividad 4.2.2:</b> A través de la creación de redes, capacitación y talleres, tratar de mejorar las aptitudes de los presidentes de los grupos de</p>

Borrador del Plan Estratégico del Codex: 2014-2019	Comité Regional	Comentarios recibidos de los comités coordinadores regionales	Disposición/Texto sugerido/Justificación
			<p>trabajo y comités para lograr consensos.</p> <p><b>Parte responsable:</b> Presidente de la Comisión</p> <p><b>Resultado esperado:</b> Consenso logrado en grupos de trabajo y comités.</p> <p><b>Indicadores cuantificables/Resultados:</b> 1) Capacitación disponible para todos los presidentes y presidentes de grupos de trabajo (físicos y electrónicos) para dirigir y facilitar las reuniones de los comités. 2) Las mejores prácticas para lograr consensos en los comités y grupos de trabajo ejercidas entre los presidentes.</p>